

Consideraciones sobre la reconstrucción de la Casa de Moneda de México y la participación de Pedro de Arrieta y José Eduardo de Herrera

En 1732 se inició la reconstrucción de la Real Casa de Moneda de la ciudad de México bajo la dirección del ingeniero español Nicolás Peynado Valenzuela, cuyo trabajo tuvo grandes errores, por lo que fue cuestionado por los arquitectos locales Pedro de Arrieta, José Eduardo de Herrera, Manuel Álvarez, Francisco Valdés y José Miguel de Rivera. Además de dicho problema, en este artículo se analiza la postura de Herrera ante los cuatro proyectos para la fachada, entre los que destacan los presentados por Jerónimo de Balbás y Luis Diez Navarro.

Palabras clave: arquitectura, ciudad de México, siglo XVIII, barroco, Pedro de Arrieta, José Eduardo de Herrera, Jerónimo de Balbás, Luis Diez Navarro.

Este artículo tiene por objetivo analizar la relación laboral entre los arquitectos novohispanos Pedro de Arrieta y José Eduardo de Herrera, dos artistas que han sido estudiados parcialmente, aunque en ambos casos se ha hecho de forma independiente; por ello, a lo largo de este trabajo destacaré los vínculos que ellos tuvieron, por considerar que es un tema importante para poder comprender la práctica arquitectónica en la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVIII.¹

* Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM.

¹ Para el caso de Pedro de Arrieta, véase Heinrich Berlin, "El arquitecto Pedro de Arrieta. Documentos para la historia del arte en México", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XVI, núm. 1, México, Secretaría de Gobernación, Dirección General de Información, 1945, pp. 73-94; Heinrich Berlin, "Three masters architects in New Spain", en *The Hispanic American Historical Review*, núm. 42, vol. XXVII, Durham, 1947, pp. 378-383; María Concepción Amerlinck, "Pedro de Arrieta, su origen y testamento", en *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 6, México, INAH, 1981, pp. 27-32; Guillermo Tovar de Teresa, "Pedro de Arrieta", en *Repertorio de artistas en México*, t. 1 (A-F), México, Grupo Financiero Bancomer, 1991, pp. 108-109, y Martha Fernández, "El arquitecto Pedro de Arrieta y la arquitectura del barroco mexicano", en *El Palacio de la Escuela de Medicina*, México, Nacional Financiera/Facultad de Medicina-UNAM, 1994, pp. 22-55. Para José Eduardo de Herrera, véase Heinrich Berlin, "El arquitecto Joseph Eduardo de Herrera", en *Anales del Instituto de Arte Americano e investigaciones Estéticas*, núm. 17, Buenos Aires, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, 1964, pp. 90-98; María del Carmen Olvera C., "La biblioteca de un arquitecto de la época virreinal en México", en *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 6, México, INAH, 1981, pp. 33-40; Guillermo Tovar de Teresa,

José Eduardo de Herrera fue miembro de una importante familia de arquitectos novohispanos cuya producción abarcó tres generaciones en un lapso aproximado de 100 años. Se tienen noticias del maestro Diego Martín de Herrera entre 1658 y 1699,² quien fue padre del arquitecto Manuel de Herrera, de quien se tienen informes desde 1689 hasta 1732, año de su muerte.³ Respecto a José Eduardo de Herrera se sabe que se examinó en 1726 y murió en 1758.⁴ De esta manera, al revisar las fechas anteriores puede inferirse que Herrera fue heredero de una tradición edilicia de reconocido prestigio, dada la gran cantidad de obras importantes en donde se mencionan los nombres de su padre y de su abuelo.⁵ También se puede pensar en una relación existente entre los tres artífices y Pedro de Arrieta, ya que este último se exa-

“José Eduardo de Herrera”, en *Repertorio de Artistas en México*, t. II (G-O), México, Grupo Financiero Bancomer, 1991, pp. 164-165; Glorinela González Franco, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, “Los constructores y su organización”, en *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, vol. II, *El período virreinal*, t. III, *El surgimiento de una identidad*, México, UNAM/FCE, 2004, pp. 247-248; Oscar Flores Flores, “Notas sobre la relación laboral de los arquitectos Pedro de Arrieta y José Eduardo de Herrera y algunos comentarios sobre la arquitectura en la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Primer coloquio de alumnos de la Maestría en Historia del Arte*, México, Dirección de Estudios de Posgrado, UNAM, 2005, pp. 43-62 [este trabajo es una primera versión del presente artículo]; Oscar Flores Flores, “Reflexiones sobre los tratados de arquitectura y su influencia en la Nueva España durante la primera mitad del siglo XVIII. Los testimonios del arquitecto José Eduardo de Herrera en torno a la construcción de la Real Casa de Moneda”, tesis de maestría en Historia del Arte, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2007, y Oscar Flores Flores, “El arquitecto José Eduardo de Herrera (ca. 1690-1758). Una reflexión sobre la arquitectura novohispana de su tiempo”, tesis doctoral en Historia del Arte, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2011.

² Glorinela González Franco, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *Artistas y artesanos a través de fuentes documentales*, vol. I, *Ciudad de México*, México, INAH (Fuentes), 1994, pp. 196-197.

³ Heinrich Berlin, *op. cit.*, 1964, p. 91, y Glorinela González Franco *et al.*, *op. cit.*, pp. 205-231.

⁴ Heinrich Berlin, *op. cit.*, pp. 91-98.

⁵ Glorinela González Franco *et al.*, *op. cit.*, pp. 195-196 y 205-231.

minó en 1691 y en 1695 fue examinado como veedor de albañiles;⁶ por su parte, Diego Martín de Herrera se examinó para ejercer cargo precisamente en 1697,⁷ por lo que es muy probable que los dos artistas hayan tenido una estrecha relación, dados los puestos gremiales que tuvieron en fechas inmediatas.

Respecto a Manuel de Herrera, se sabe que entre 1689 y 1690 fue sobrestante de su padre,⁸ por lo que no solamente conoció a Arrieta, sino que debido a la edad que tenían eran coetáneos (Manuel de Herrera, 1667-1732, y Pedro de Arrieta, ca. 1666-1738);⁹ además, ambos arquitectos estuvieron relacionados laboralmente de manera directa al menos en tres ocasiones.¹⁰ Como se ha visto, la relación entre Pedro de Arrieta, Diego Martín de Herrera y Manuel de Herrera se dio en varias ocasiones, dados los estrechos vínculos gremiales de la época; pero también los encontramos entre Arrieta y José Eduardo de Herrera, como se verá en las siguientes líneas.

José Eduardo de Herrera se examinó en 1726, pero fue hasta la muerte de su padre, en 1732, cuando obtuvo un trabajo significativo que le permitió incorporarse activamente como parte del gremio: la reconstrucción de la Real Casa de Moneda de la ciudad de México. Debido a la importancia que tenía esta institución para el régimen borbónico, la dirección de las obras le fue asignada al ingeniero Nicolás Peynado Valenzuela,¹¹ un

⁶ *Ibidem*, p. 377.

⁷ *Ibidem*, p. 391.

⁸ *Ibidem*, p. 196.

⁹ La fecha consignada para Pedro de Arrieta la inferí a partir de su matrimonio efectuado en 1684.

¹⁰ Glorinela González Franco *et al.*, *op. cit.*, pp. 229 y 231, y Heinrich Berlin, *op. cit.*, 1964, p. 91.

¹¹ Como se verá más adelante, esta información tendrá que ser matizada, pues de acuerdo con la información contenida en el documento, Nicolás Peynado no fue destituido del cargo de superintendente de las obras, pues solamente se le pidió que cumpliera con “su principal instituto que es el de poner corrientes y habilitar los molinos e ingenios”, *vid. supra*.

personaje que aun cuando no contaba con experiencia alguna en el ámbito de la construcción, gozaba de un alto reconocimiento en España debido a sus inventos relacionados con la hidráulica, a tal grado que Benito Jerónimo Feijóo, en su *Theatro Crítico Universal...*, en el capítulo “Glorias de España”, le dedicó un apartado, por lo que estas razones pudieron haber influido en el ánimo del monarca para designarle director de la nueva fábrica.

Debido a que Peynado era el director (un cargo más honorífico que práctico), se nombraron como dirigentes técnicos a los maestros Pedro de Arrieta y Manuel de Herrera, el primero “[...] renunció pronto, pero Manuel de Herrera siguió trabajando hasta su muerte, nombrándose entonces como maestro de las obras a su hijo José Eduardo de Herrera el 1º de septiembre de 1732”.¹²

Este hecho es muy importante no sólo porque confirma el vínculo laboral entre ambos maestros, sino porque gracias a este nombramiento la figura de José Eduardo de Herrera empezó a adquirir mayor relevancia dentro de la actividad edilicia de ese periodo.

En efecto, la importancia que adquirió Herrera al heredar el cargo del “director técnico” de las obras se vio resaltada precisamente a raíz de los *Autos* iniciados el 7 de noviembre de 1732, cuando José Fernández de Veitia Linage, oidor de la Real Audiencia y superintendente de la Real Casa de Moneda de la Nueva España, dijo:

[...] que estándose actualmente fabricando en dicha Real Casa las viviendas que han de servir a los Ministros de ella conforme a la Real Ordenanza de Casalla a los diez y seis de julio del año pasado de mil setecientos y treinta, y las piezas de libranza, tesoro y otras, a Dirección de Don Nicolás Peynado Valenzuela Director nombrado por S.M. para éste

efecto, según su planta y mapa que hizo para ellas: se ha advertido y reparado por diferentes personas inteligentes y experimentadas en edificios hechos en este suelo de México que respecto de su poca consistencia van bajas las dichas oficinas de libranza, tesoros y las demás: como también el arco que a proporción de la altura de ellas se ha puesto de cantería al extremo del zaguán y entrada al patio [...] que ha quedado sin aquella matemática proporción que corresponde a la hermosura de obra tan Real y que S.M. y quiere quede con tal simetría y fachada que ella misma diga que es obra suya; a que se añade la otra desproporción que resulta de la puerta principal [...].¹³

Es en dicho documento en donde Herrera expresa algunas ideas muy interesantes respecto a las “deficiencias” que observó en las obras realizadas por Peynado; así, por ejemplo, dice que hay

[...] tres preceptos que deben observar las fábricas que son *fortaleza, comodidad y hermosura*, esta conforme la obra [de la Casa de Moneda] a las dos circunstancias faltando en parte a la tercera que es la hermosura y que consiste en una ajustada simetría y disposición de suerte que unas partes correspondan a otras lo cual falta en esta [...].¹⁴

Para fundamentar sus opiniones, José Eduardo de Herrera se basó en tres conceptos de Vitruvio que fueron retomados y desarrollados por la mayor parte de los tratadistas, a saber: *fortaleza, comodidad y hermosura*. Dichos conceptos aluden a las características arquitectónicas que debe tener todo edificio y que, a decir del maestro novohispa-

¹³ “Autos y obligaciones hechas sobre reconocer los defectos de la obra material de viviendas y otras oficinas de la nueva Casa de Moneda de esta Corte y providencias dadas para su remedio en lo que ha sido posible”, AGN, Casa de Moneda, vol. 213, exp. 5, fs. 153r-153v. El documento completo abarca las fs. 152r-176v.

¹⁴ *Ibidem*, f. 154v. Con relación a los conceptos mencionados en este documento y su relación con la tratadística occidental, *vid.* Oscar Flores Flores, *op. cit.*, 2011.

¹² Heinrich Berlin, *op. cit.*, 1964, p. 191.

no, estaban ausentes en el diseño original de la Casa de Moneda. En este sentido, al utilizar los conceptos vitruvianos, Herrera retomó también conceptos de uso común en la arquitectura europea del siglo XVIII que eran ampliamente utilizados en el ámbito virreinal.

Es importante señalar, con relación a la Península, que estos conceptos habían sido utilizados desde el siglo XVI y continuaban siendo vigentes en el XVIII en la obra de importantes tratadistas de la época. Estas ideas fueron ampliamente difundidas por Europa, a través de los libros de León Battista Alberti y Andrea Palladio. De esta manera sus postulados fueron reconocidos y utilizados por sus contemporáneos y continuadores, no sólo porque en sus escritos aportaban una gran cantidad de soluciones prácticas a problemas concretos del quehacer edilicio, sino porque también se sabía que dichos autores retomaron muchas noticias de la arquitectura clásica, cuya referencia se encuentra en la obra de Vitruvio, quien al considerar la importancia que debía darse a los edificios públicos dice que “[...] deben construirse con atención a la firmeza, comodidad y hermosura”.¹⁵

Huelga decir la importancia que tiene dicho dictamen, pues además de reflejar la riqueza de la cultura arquitectónica en el pensamiento de los artífices locales, muestra también la forma en que ellos enfrentaron de manera teórica y práctica una problemática social y laboral ante la llegada de nuevos artífices procedentes de España (como el ya mencionado Nicolás Peynado Valenzuela) y el constante favoritismo que las autoridades del virreinato mostraron para con ellos. Todo esto en una época de enorme efervescencia cultural, cuando los artistas luchaban, entre otras cosas, por obtener un mayor reconocimiento social, acorde con la llegada de

nuevas ideas en torno a la liberalidad de las artes y el papel que los artistas deberían de tener en la sociedad del siglo XVIII.

El 13 de noviembre de 1732 se ordenó que, con base en los dictámenes realizados por los tres arquitectos, se le expusiera y consultara al virrey marqués de Casafuerte sobre los defectos mencionados, y de esa manera tomar las medidas pertinentes para saber cuáles serían las instrucciones que se deberían seguir. Al día siguiente, el virrey contestó:

Respecto a lo que el Señor Superintendente expone en esta consulta y a que sin embargo de lo sensible que es la duplicación de gastos, conviene que en este principio quede la obra y habitaciones de la Real Casa en el mejor y más seguro estado, dispondrá que se remedie el yerro que se reconoce con el mayor ahorro que sea posible y por lo que mira a las viviendas y oficinas que faltan, que no tiene relación ni orden a los molinos e ingenios, dispondrá de que se tasen y si conviniere que se haga por asiento sacándose al pregón con la condición de que el Maestro o Maestros en quienes remataren han de hacerse cargo de ser de su cuenta y gasto cualquiera yerro. Y por cuanto el Director Don Nicolás Peynado le ocupan y distraen las obras de dichas viviendas y oficinas en perjuicio de su principal obligación e instituto que es el de poner corrientes y habilitar los molinos e ingenios, con todas sus incidencias para que tenga efecto la nueva labor en la abundancia y copia que conviene; y dispondrá asimismo dicho Señor Superintendente que se aplique a esta importancia, que debe preferir a lo demás, pues todavía solo paredes que hay dos molinos capaces de servir cuando esto pudiera haberse adelantado a otros más y es en lo que se ha de poner el mayor empeño.¹⁶

Con relación a este documento, se pueden resaltar tres aspectos fundamentales: 1) el virrey

¹⁵ Vitruvio, *Los diez libros de arquitectura* (ed. de José Ortiz y Sanz, prologado por Delfín Rodríguez Ruiz), Madrid, Akal (Fuentes de Arte, 2), 1992, p. 14.

¹⁶ AGN, Casa de Moneda, vol. 213, exp. 5, fs. 159r-159v. Cabe mencionar que la respuesta al virrey fue anotada al margen del documento que se le presentó explicándole los defectos de la obra, *vid.* fs. 159r-161v. El documento completo comprende las mismas fojas.

dispone que se remedie el “yerro” al menor costo, por lo que se puede inferir que en este punto hace referencia concreta al problema del arco de entrada que tenía problemas de proporción; 2) respecto a las viviendas y oficinas, ordena que se tacen nuevamente y que se “hagan por asiento” para sacarlas al pregón y que el maestro o maestros que la obtuvieran en caso de alguna equivocación, deberían de hacer las reparaciones correspondientes asumiendo ellos el gasto respectivo, y 3) el virrey ordena que Peynado no sea distraído en otros trabajos que no correspondan a los molinos e ingenios de la Casa de Moneda. Justamente este tercer punto es el que más me interesa destacar, pues queda claro que el virrey no sólo no sancionó los errores cometidos por Peynado, sino que además ordenó que él se dedicara exclusivamente a los molinos e ingenios, los cuales deberían ser su prioridad. Huelga decir que dicha decisión no sólo protegió al ingeniero, sino que en el último párrafo pareciera que se recrimina al superintendente por haberlo distraído de sus obligaciones más importantes. También es significativo que el virrey advirtiera que si hubiese algún error en las obras subsecuentes, el arquitecto encargado debería asumir las consecuencias; es decir, se advierten sanciones futuras, pero no se tomó ninguna medida respecto al ingeniero Peynado.

El 15 de noviembre de ese mismo año, el superintendente ordenó que de acuerdo con las disposiciones dadas por el virrey con relación a la construcción de las viviendas de la Casa de Moneda y debido a que:

[...] no hay planta ni diseño hecho por el director de la nueva fábrica de molinos, ingenios y volantes, ni tampoco por otro algún maestro de arquitectura, el que lo es actual Joseph Eduardo de Herrera, luego y sin dilación proceda a hacerla según arte la más hermosa, fuerte, estable y bien distribuida que sea posible, de suerte que ella diga que es obra Real y

propia de la magnificencia de nuestro rey y señor que Dios Guarde y prospere muchos años. Y fecha la dicha montea y planta se reconozca por los maestros Pedro de Arrieta, Miguel Custodio Durán, Antonio Álvarez y Miguel de Rivera, todos examinados en dicha arte, y hechos cargo del sitio, área o suelo en que se han de proseguir dichas viviendas y oficinas de contaduría, tesoros, sala de libranza y otras según el estado en que se haya hoy el dicho edificio a dirección del mencionado director don Nicolás Peynado Valenzuela [...] tacen los costos que podrá tener y declaren si será conveniente a la Real Hacienda poner a destajo y sacar al pregón toda la dicha obra que falta [...] o si deberá proseguirse como hasta aquí a jornales y comprando de cuenta de su Majestad los materiales.¹⁷

Basándome en la lectura de este fragmento, destacan tres aspectos fundamentales para poder entender el problema: 1) se le encargó a Herrera el diseño de la planta de las nuevas viviendas debido a que Peynado no había hecho ninguna; esto significa que a partir de ese momento Herrera quedó asignado a la obra de una manera directa, y que Peynado ya tiene un nuevo nombramiento de importancia; lo anterior permite deducir que el ingeniero no fue destituido de la dirección de la Casa de Moneda, aunque probablemente lo haya conservado de forma nominal; 2) la planta que se le pidió a Herrera debía ser “Conforme a arte la más hermosa, fuerte, estable y bien distribuida que sea posible, de suerte que ella diga que es obra Real”, características que son mencionadas constantemente y que incluso eran defendidas por el mismo Herrera, lo que refleja probablemente un ambiente de vanguardia en torno a la actividad edilicia del virreinato, o una posible influencia de las ideas de Herrera y los maestros cercanos a él sobre el oidor Fernández de Veitia, y 3) otro aspecto fundamental es que, debido a esta disposición,

¹⁷ AGN, “Autos...”, *op. cit.*, fs. 162r-162v. El documento completo comprende las fs. 161v-163r.

se solicitó a los maestros Pedro de Arrieta, Miguel Custodio Durán, Miguel de Rivera y Manuel Álvarez que supervisaran la planta realizada por José Eduardo de Herrera, lo que significa que, en este caso concreto, la relación laboral entre los arquitectos mencionados era más que evidente. No obstante, lo más relevante es que por primera vez se menciona de manera directa el nombre de Arrieta con el de Herrera, con relación a un edificio de tal importancia para la Nueva España, como lo era la Casa de Moneda, la cual tenía un papel muy destacado en el mundo borbónico español.

En correspondencia con esta importancia, también es notable que se le pida a este grupo de arquitectos que tacen las obras y, sobre todo, que digan su opinión respecto al tipo de pago que se debería hacer a los operarios (jornales o destajo) con el fin de optimizar el presupuesto asignado por parte de la Corona.

El día 26 de noviembre, por orden del superintendente Fernández de Veitia, “[...] el maestro José Eduardo de Herrera veedor del arte de arquitectura [...] ha habido y presentado planta y monte [...]” de las habitaciones y de otras oficinas, para que fueran apreciadas por los maestros ya mencionados; asimismo se especificó que Miguel de Rivera no estaba en la ciudad, por lo que su lugar sería ocupado por Manuel de Álvarez.¹⁸

El 2 de diciembre de 1732 “Los maestros de arquitectura Pedro de Arrieta que lo es mayor, Antonio Álvarez, Alarife mayor de esta nobilísima ciudad y Miguel Custodio Durán y Manuel Álvarez, maestros examinados en dicho arte [...]”,¹⁹ en compañía de José Eduardo de Herrera, revisaron la planta y los trabajos que este último había ejecutado y señalando lo que restaba por hacer; con relación a lo que Herrera les fue mostrando, el

grupo de maestros expresaron su conformidad ante los trabajos que él había realizado

[...] quien con toda claridad y distinción dio satisfacción de lo que había de ejecutar sobre lo hecho [...] hallamos que dará con los cumplimientos necesarios en cada una de las viviendas que llevamos mencionadas, y dicho señor quedó satisfecho.²⁰

Asimismo, hicieron el dictamen de las dependencias que faltaban por construir y el tipo de trabajos que era necesario realizar, enfatizando la “[...] superfluidad de gastos de la muchedumbre de operarios que no devengan lo que ganan y se llevan los salarios [...]”;²¹ de esta manera valoraron el costo en 80 000 pesos. Con relación al mandato del virrey a que la obra saliera a pregón, fueron del parecer

[...] que teniendo el cuidado el dicho maestro Herrera de evitar todas las obras muertas que ocasionan enormísimos gastos y agravan la Real Hacienda en ellos se siga la obra pagando jornales y procurando traer la gente junta y no repartida pues así se conocerá lo que cada uno devenga, porque de repartirla en varias partes se llevan los jornales sin haberlos devengado [...].²²

Huelga decir el carácter de dicha visita y de los comentarios realizados por los maestros con respecto a la participación de Herrera, y a la forma correcta en que se deberían manejar los gastos de la construcción y de los operarios, para lo cual apoyaron las decisiones tomadas por el arquitecto novohispano y la manera en que se estaba conduciendo la obra desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la planta que él había realizado con anterioridad y que ellos habían aprobado, por lo que en cierto sentido el reconocimiento hacia su

¹⁸ *Ibidem*, f. 163v. El documento completo comprende las fs. 163r-163v.

¹⁹ *Idem*. El documento completo comprende las fs. 165r- 168v.

²⁰ *Ibidem*, f. 165r-165v.

²¹ *Ibidem*, f. 167r.

²² *Ibidem*, f. 167v.

trabajo estaba sumamente relacionado con el de ellos mismos.

El respaldo brindado a Herrera por parte de los otros arquitectos se vio reforzado en la respuesta que como grupo dieron a la solicitud del superintendente, señalando que:

[...] habiendo conferido entre nosotros la propuesta de que se saque al pregón las obras hemos sido de parecer el que entre dichos cuatro maestros nos opongamos a la postura caso que se saque al pregón, haciendo obligación de las condiciones y calidades con expresión de no faltar todos cuatro Mtros. a la asistencia, y [ilegible] así para su buen acierto como para que valla como deben, alternándose cada uno de por si el tiempo, y hora que le cupiere desde las seis de la mañana asistiendo dos horas uno de dichos maestros y siguiéndosele al otro otras dos horas y así estaremos en la asistencia sin faltar así asistir a dicha obra todos como los demás que tuviéremos por fuera, y en caso de necesitar todos juntos para alguna conferencia [...] estamos prontos a oponernos a dicha obra fiándonos los unos a los otros, y para poder mas largamente declarar el modo que ha de tener si se nos remata, formaremos condiciones y calidades para satisfacer lo propuesto separándonos de la obra de molinos [...].²³

En esta respuesta se puede apreciar cómo el apoyo a Herrera fue incondicional, ya que no solamente estuvieron de acuerdo con los trabajos que estaba llevando a cabo, sino que también lo avalaron haciéndose responsables de manera conjunta de la supervisión de las obras que él realizara; lo anterior implicaba no sólo respeto al trabajo que Herrera estaba efectuando, sino también una gran confianza, lo que reafirma el estrecho vínculo profesional existente entre este grupo de arquitectos; asimismo, es notoria también la forma en que ellos se organizaron tanto para respetar y apoyar a Herrera, como por “concurrir” de manera conjun-

²³ *Ibidem*, f. 168v-169r.

ta en los trabajos que todavía quedaban por hacer en la Casa de Moneda.

Continuando con lo expresado en dichos autos, conviene señalar el hecho de que ante la presión ejercida por parte del superintendente, respecto a la posibilidad de tener que declarar sus bienes, o en su defecto tener que llevar fiadores en caso de que se quedaran con las obras que no realizaría Herrera, ellos se defendieron argumentando, en primer lugar, que no era necesario tenerlos, ya que ellos mismos eran sus propios fiadores, lo cual refleja el alto grado de reconocimiento que ellos tenían sobre sí mismos; en segundo lugar, dicen que debido a que el dinero del que podrían disponer se les daría semanalmente, ellos consideran no ser necesarios los fiadores, pues deberán presentar relación detallada de los gastos realizados en la semana; asimismo, ellos argumentaron que era mejor solución el contratar a los operarios por destajo y no por jornal, ya que de esa manera habría más control sobre ellos y menos dispendio para la Real Hacienda. No obstante, ellos terminaron ofreciendo una fianza de 1 000 pesos por cada uno de ellos en caso de obtener el derecho para realizar las obras no contempladas por Herrera.²⁴

Ante esta oferta realizada por ellos el 26 de enero de 1733, el superintendente consultó al virrey, quien dio una negativa ante el ofrecimiento del grupo de arquitectos “[...] hasta que faciliten mayores seguridades [...]”.²⁵ Obviamente esta respuesta debió haber sido muy desalentadora para los maestros cercanos a Arrieta; no obstante, lo peor fue la actitud del virrey, quien no sólo no aprobó su propuesta, sino que a semejanza de lo que había hecho anteriormente cuando se demostraron los errores de Peynado, el virrey respondió diciendo que el dicho

²⁴ *Ibidem*, f. 171r-171v. El documento completo comprende las fs. 171v-172v.

²⁵ *Ibidem*, f. 172r.

[...] Don Nicolás Peynado de Valenzuela director de la nueva fábrica de Moneda de esta Real Casa tiene informado a S.M. a dicho Señor Exmo. Virrey, y al señor superintendente repetidas veces que es mejor y más útil, estable y segura la obra que se hace a jornales y comprando los materiales, que lo que se hace a destajo [y continua la indicación del virrey] y mando se prosiga en la forma que hasta aquí llevan,²⁶

aunque ahora sí exhortando a que el encargado debería supervisar oportunamente los gastos relacionados con la fábrica propiamente dicha y de los operarios. Finalmente, el expediente concluye diciendo que respecto

[...] a las paredes, arcos, bastiones y lo demás que por defectuoso es necesario derribar; el mtro. de arquitectura que maestrea la dicha obra Joseph Eduardo de Herrera, dará razón puntual y jurada que se ponga en estos autos de lo que así derribare, y volviere a hacer de nuevo con individualidad de su costo [...].²⁷

Respecto a este punto sólo queda decir la profunda inconformidad que debió haber prevalecido entre los arquitectos, ya que en vez de recibir una respuesta justa por parte del virrey, obtuvieron una muestra más del constante favoritismo que generalmente tenían los españoles peninsulares frente a los criollos y que se manifestó en todos los ámbitos de la sociedad novohispana. En efecto, el virrey no sólo no aprobó la propuesta de Arrieta, Custodio Durán y Álvarez, sino que además reafirmó la postura de Nicolás Peynado que ya había sido probada por ineficaz, aunque, en este caso concreto, la flexibilidad y protección que el virrey dispensó a este ingeniero se convirtió en rigidez hacia Herrera, quien se quedó a cargo de manera interina, ya que pocos meses después otro artista

español, Luis Díez Navarro, se quedó a cargo de la dirección de la Casa de Moneda.

Después de este desafortunado incidente en la vida de Herrera, veremos a continuación cómo es que, gracias a este nombramiento, José Eduardo entró en contacto con una de las figuras artísticas más importantes de ese periodo: Jerónimo de Balbás, quien con motivo de la construcción de la fachada de la Casa de Moneda, sometió su proyecto a consideración, siendo precisamente José Eduardo de Herrera quien, además de rechazar los proyectos presentados por Peynado y por él mismo, rechazó también el de Balbás, inclinándose por el presentado por Díez Navarro. Es así que:

Joseph Eduardo [de] Herrera, maestro veedor en el arte de arquitectura y de la Real Fábrica de la Casa de Moneda, digo [...] en cuanto a la portada han echose varias diserciones de las cuales fue la primera la que hizo el director, la cual aunque en sus partes está buena, el todo de ella está desproporcionado a causa de que estando la portada sin más adorno que dos columnas con sus contrapilastras queriendo encima poner el balcón tan alto como demuestra en su coronación, ejecutando tal diseño parecería un cuerpo largo y angosto y por consiguiante no quedaría hermoso, el segundo diseño fue el que yo hice en el cual sujetándome a la portada ya ejecutada, dispuse dos columnas a los lados de dicho balcón y a correspondencia de la portada le eché los adornos de arquitectura que cómodamente pude, por no salir del orden y modo que abajo llevaba la obra, por cuya causa pareció a los maestros, que para esto fueron llamados, que dicha obra quedaba pobre de ornatos y que sería conveniente en los entrepaños que dicha puerta forma con las ventanas de los entresuelos se formaren otras pilastras que acompañaran dichas columnas y ensancharan dicha portada para poder mejor entenderse en los ornatos de ella. Con cuya disposición pasó hacer monea de dicha portada Don Jerónimo Balbás quien la dibujó con primor pero tan extrañosamente adornada que para su ejecución

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

necesitaba de muchos costos, y acabada parecería más retablo de iglesia que portada de casa por ser obra más propia del ensamblaje que por cantería. Y últimamente ha hecho monte de dicha portada Don Luis Díez Navarro, ingeniero enviado por el Excmo. Sr. Marqués de Casafuerte para el reconocimiento de dicha obra, quien a vista de dichas plantas proporcionó sus discursos y haciendo la suya en tal modo que sin faltar a los adornos que tal fábrica pide, no excede ni en los adornos que el arte ofrece ni en hacer gastos superfluos como lo demuestra su planta a que me remito.²⁸

No es necesario insistir en la importancia que tiene este documento, ya que está reflejando una problemática laboral entre los maestros novohispanos y los artistas peninsulares; en este sentido, no es fortuito que de acuerdo con la descripción que hace Herrera, los diseños más interesantes hayan sido los presentados por Balbás y Díez Navarro, artistas que estuvieron a la vanguardia de sus contemporáneos, pues no hay que olvidar el impacto que debió haber causado en la sociedad novohispana el retablo de los Reyes de la Catedral de México que había realizado Balbás, así como el hecho de que Díez Navarro hubiera llegado desde España con nombramiento real.

Ahora bien, podemos preguntarnos ¿cómo reaccionaron los artistas locales ante la amenaza de los españoles? La respuesta que podemos deducir con base en los documentos que tenemos, es la unión por parte de los arquitectos novohispanos y la elaboración de una serie de medidas encaminadas a proteger a los agremiados por medio de disposiciones que mostraban, por un lado, la preocupación ante la creciente importancia que estaban adquiriendo los artífices procedentes de la península y, por otro lado, el tipo de ideas ilustradas que estaban latentes en la capital del virreinato.

²⁸ Heinrich Berlin, *op. cit.*, 1964, pp. 191-192.

Esta postura crítica no se manifestó únicamente en juicios aislados relacionados con proyectos edilicios concretos; también encontró su cauce en documentos legales vinculados con aspectos jurídicos de su profesión. Este es el caso de un documento firmado por parte de un grupo de arquitectos estrechamente vinculados con los dos maestros motivo de este trabajo. El 21 de febrero de 1733 acudieron ante notario público los maestros Pedro de Arrieta, Antonio Álvarez, Miguel José de Ribera, Miguel Custodio Durán, Nicolás de Meza, Manuel Álvarez y José Eduardo de Herrera para dejar asentado:

[...] que por cuanto deseosos del mayor lustre del dicho Gremio, y bien público deseo de esta Nobilísima Ciudad, considerando los daños, perjuicios y menoscabos que puedan acaecer, en este Arte que es de tanto peligro, si los que lo ejercitan no son aptos para el, faltándoles la fidelidad que se requiere y precisa suficiencia, en la tasaciones que se les encargan, como en los gastos de las obras que muchas veces corre y pasa por sus manos, lo cual mediante y procurando, como están obligados a no ser cómplices de ningún modo, de que por su causa y omisión se origine a la Ciudad daño alguno, sin que todo se haga en justicia y verdad [...].²⁹

A través de una lectura cuidadosa del documento se hace evidente la coherencia de pensamiento que tenía este grupo de arquitectos, pues al mostrar interés por problemas específicos como el “bien común”, adoptaron una actitud semejante a la de sus colegas europeos, quienes a través de su arte se habían convertido en portavoces de una nueva tendencia arquitectónica en donde la funcionalidad de los edificios correspondía con su uti-

²⁹ Archivo General de Notarías, Felipe Muñoz de Castro, vol. 2589, 21 de febrero de 1733, fs. 41r-41v. Documento dado a conocer por Guillermo Tovar de Teresa, *op. cit.*, 1987.

³⁰ Una de las preocupaciones del régimen borbónico español fue el reforzar la imagen regia a través de la arquitectura, poniendo especial énfasis en transmitir un mensaje de prosperidad y estabilidad económica. Por esta razón, a lo largo del

lidad pública³⁰ y con una forma de pensamiento más pragmática, que había sido difundida en todo el mundo hispánico con el establecimiento de los Borbones. Acorde con estas ideas, destaca también el hecho de que

[...] para proceder al examen, el cual sea en concurrencia de todos los Maestros o de la mayor parte de ellos quienes puedan y deban preguntar al que se examinare todas aquellas preguntas que les parecieren necesarias sin consentir que ninguno sea examinado en secreto, sino que haya de comparecer en público, para que con esto se excusen los daños, perjuicios y menoscabos que de lo contrario se pueden tener.³¹

Con estas palabras se refuerza la idea de “seguridad” y añade la de “legalidad” ante un sistema gremial que parecía estar desfasado ante la nueva realidad que estaban viviendo estos maestros.

En 1736 volvemos a encontrar juntos a Pedro de Arrieta y a José Eduardo de Herrera, además del grupo de arquitectos que, por los documentos de la época, todo parece indicar que eran el grupo que acaparaba casi todos los encargos, tanto civiles como religiosos, en la capital del virreinato. En este documento, en el que se encuentran las Ordenan-

siglo XVIII la arquitectura española desarrolló una serie de nuevas tipologías a fin de satisfacer los requerimientos de las fábricas reales destinadas a albergar las instituciones de servicio público, como las aduanas, las lonjas, las fábricas de tabaco y las casas de moneda. Obviamente el establecimiento de todas estas fundaciones respondía a intereses específicos de la Corona, pero una creencia que sostenían los pensadores y políticos españoles de la época era que los beneficios económicos que reportaban dichas instituciones se verían reflejados en el bienestar común de todos los súbditos. Por ello se explica que en la práctica arquitectónica de la época “El peso de un programa edilicio funcional, que sirva y sea útil al ciudadano, será evidente”; véase Virginia Tovar Martín, *El siglo XVIII español*, Madrid, Historia 16 (Historia del Arte, 34), 1989, p. 18, y Enrique Valdivieso González, “La arquitectura española del siglo XVIII”, en José Camón Aznar, José Luis Morales y Marín, *Summa Artis. Historia general del arte*, vol. XXVII, *Arte español del siglo XVIII*, Madrid, Espasa Calpe, 1991, pp. 499-502.

³¹ Archivo General de Notarías, Felipe Muñoz de Castro, vol. 2589, 21 de febrero de 1733, f. 41v.

zas del Gremio de Arquitectura, puede verse nuevamente cómo los veedores y maestros de arquitectura dicen

[...] que habiendo considerado el que las ordenanzas con que hasta el presente se ha gobernado nuestro gremio [aquí se refieren a las Ordenanzas del siglo XVI], no comparten los puntos más esenciales para la perfecta operación de fábricas y que esto cede no sólo en nuestro perjuicio, sino en daños irreparables al público,³²

lo cual refleja esta preocupación constante por renovar un gremio mediante sus ordenanzas y a través de un cambio de mentalidad a favor de la colectividad. No es este el lugar para analizar el rico contenido de este documento, por lo que solamente retomaré un fragmento del punto 14 y otro del 15, ya que tienen estrecha relación con los siguientes documentos en donde aparecen tanto Arrieta como Herrera.

En el punto 14 de estas Ordenanzas se dice que

Por cuanto se ofrecen diversos avalúos de sitios y casas, los maestros que lo sean y en adelante lo fueren, tengan un mapa de esta ciudad por lo que en ella pueda ofrecerse, en el que se contenga los sitios, lugares y territorios de ella, para que ofreciéndose alguna de dichas diligencias las puedan ejecutar y cerciorarse por el de los precios regulados y dados por la policía, pues en cada sitio y calle se contienen los precios de cada vara de tierra [...].³³

Este afán de normar, por supuesto que tenía un sentido eminentemente práctico, en tanto que estas cláusulas redundarían principalmente en be-

³² Archivo Histórico del Distrito Federal, vol. 2984, exp. 14, *Ordenanzas del Gremio de Arquitectura, México, 1736*. Esta noticia me fue proporcionada por José María Lorenzo. Para un estudio pormenorizado sobre este documento, véase Ana Eugenia Reyes y Cabañas “Las ordenanzas de arquitectura de la ciudad de México de 1735”, en *Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, núm. 1, México, INAH, 2004, pp. 41-49.

³³ *Idem*.

neficio del gremio; sin embargo, como se ha señalado en líneas anteriores, tenían también un carácter proteccionista, como lo muestra el punto 15, en donde se dice que

Por cuanto a acaecido el que habiéndose transportado algunas personas de otros reinos a éste, introduciéndose a arquitectos y sin estar examinados, de que sigue perjuicio al gremio. Que caso que lo referido acá sea y exprese ser examinado, presente su carta de examen, competiéndole a ello en caso de excusarse para que se incorpore. Y de no ser examinado, se presente para ello precediendo las mismas diligencias que estén advertidas [...] y que en el ínterin que no se examinen con ningún pretexto, razón, ni motivo, se le deje ejercer el arte con la pena de cincuenta pesos por cada vez que contraviere.³⁴

Clara alusión a Jerónimo de Balbás, como lo confirman Pedro de Arrieta y Miguel José de Rivera, quienes a propósito de una queja antepuesta por el propio Arrieta ante los inquisidores, respecto a la demolición inadecuada de la capilla del Rosario de Santo Domingo por parte del arquitecto Francisco Valdés, declararon que

En la nueva fábrica del templo de San Fernando, habiéndose metido Don Jerónimo Balbás a maestro de arquitectura sin más suficiencia que su maña le hizo gastar [...] y esta fue la causa de haberle despedido de la obra.³⁵

Respecto al mapa señalado en el punto 14 de las citadas Ordenanzas, cabe mencionar que sí se realizó en el año de 1737; fue firmado por Pedro de Arrieta, Miguel Custodio Durán, Miguel José de Rivera, José Eduardo de Herrera, Manuel Álvarez y Francisco Valdés, quienes por supuesto retomaron el punto ya señalado, no obstante en

³⁴ *Idem.*

³⁵ Heinrich Berlin, *op. cit.*, 1964, p. 94.

la cartela que acompaña a dicho mapa se especifica que se hizo

[...] por varias y repetidas juntas que tienen hechas para conferir y tratar materias concernientes a el mayor lustre y perfección de dicho Arte, a sido una de las más principales, y las que den en puestas en punto de Ordenanzas, el respecto a que los mapas, por las que hasta el presente se ha gobernado dichos examinados están diminutas y mal reguladas en los precios que deban tener los sitios según los parajes de más o menos Comercio, sin haber puesto precio a los barrios por falta que tuvieron de conocimiento en aquel entonces, que a más de 140 años; siendo materia de tanta gravedad del aprecio de dichos sitios que en ello consiste el darle a cada uno lo que legítimamente le toca [...] han determinado dichos Maestros (por punto de ordenanza) de las que tienen presentadas, y pedidas confirmación se haga un Mapa Original y perfecta superficial, contando lo que es la duda [...] del cual sacarán Copia para que cada uno de los examinados tenga, sin que pueda variar, disminuir ni alterar sus precios; no permitiendo que otro que no lo tenga saque copia alguna. Pena de la que previene Nuestra Ordenanza, y lo firmamos en México a 15 de julio de 1737 años.³⁶

Cabe mencionar la gran importancia que tiene dicho mapa, no sólo por su valor artístico sino por su valor histórico, ya que es un excelente documento gráfico producto de una época en donde los artistas del virreinato luchaban por reivindicar su arte. He señalado ya que este lienzo está fechado el 15 de julio de 1737, no obstante el acta notarial en donde los maestros de arquitectura se comprometen a realizar el mapa de la ciudad de México está fechada el 14 de septiembre de 1737, es decir, dos meses después de la fecha consignada en el cuadro, por lo que puede pensarse que el docu-

³⁶ Pedro de Arrieta, Miguel Custodio Durán, Miguel José de Rivera, José Eduardo de Herrera, Manuel Álvarez y Francisco Valdés, *Plano de la ciudad de Mexico de 1737*, México, col. Museo Nacional de Historia.

mento mencionado es la oficialización de un acuerdo llevado a cabo entre estos maestros. Este documento está firmado nuevamente por Pedro de Arrieta, Miguel Custodio Durán, Miguel José de Rivera, José Eduardo de Herrera, Manuel Álvarez y, en lugar de Francisco Valderna, por Francisco Valdés (aunque es probable que se trate del mismo personaje, pues es común que en los documentos virreinales los nombres propios sean alterados por parte de los escribanos), por lo que una vez más se confirma el estrecho vínculo existente entre Arrieta, Herrera y los demás arquitectos de este grupo.

Por último, haré referencia al testamento del Miguel José de Rivera, en donde se menciona un número considerable de cuadros, entre los que destaca “un lienzo con el mapa de México”, por lo que se puede inferir que si este artífice fue uno de los que firmaron el mapa de 1737 y en el documento se confirma su realización en ese mismo año, es muy probable que el lienzo que se menciona en el testamento sea una de las copias que se les entregaron a los maestros que firmaron el mapa de la ciudad de México, el cual se alberga en el Museo Nacional de Historia.

